

REVISTA DE ADMINISTRACION.

Director: D. Federico Villacampa.

Segunda Época.—Tomo 1.—Núm. 10.

SUMARIO.

LAS RENTAS DE LAS ADUANAS.....	113	JUEGOS MALABARES.....	122
ALEJANDRO RAMIREZ.....	116	EL BANCO INDUSTRIAL.....	122
INEXACTITUDES.....	119	MISCELÁNEA.....	123
LA CONVERSIÓN DE LAS DEUDAS CU- BANAS.....	120	SECCIÓN OFICIAL.....	152

HABANA
LA PROPAGANDA LITERARIA
PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES
IMPRENTA.—ESTEREOTIPIA.—GALVANOPLASTIA.—LIBRERIA.
Zulueta 28, entre Animas y Virtudes.
1887

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPañIA TRASATLANTICA

(Antes de Antonio Lopez y Comp.)

EL VAPOR

Ciudad de Cadiz

Capitan D. Adolfo Chaquert.

Saldrá para Santander y el Havre el día 15 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros y carga general incluso tabaco para dichos puertos.

Recibe azúcar, café y cacao á flete corrido y con conocimiento directo para Vigo, Coruña, Gijón, San Sebastián y Bilbao.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 13.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Isla de Cebú.

Capitan: D. Deferino Pootuondo.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 10 de Junio á los 12 del día llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 8.

Línea de New-York en combinación con los viajes á Europa, Veracruz y Centro América.

EL VAPOR-CORREO

MÉJICO

Capitan Carmona.

Saldrá de este puerto para New-York el día 4 de Junio á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros á los que se ofrece el buen trato que esta antigua Compañía tiene acreditado, en sus diferentes líneas.

El vapor estará atracado al muelle de los Almacenes de Depósito; por donde recibe carga, así como por el muelle de Caballería, á voluntad de los cargadores.

La carga se recibe hasta la víspera de la salida.

La correspondencia solo se recibe en la Administración de Correos.

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

Cosignatarios, M. CALVO y COMP.

LINEA DE COLON.

Combinación con la Trasatlántica de la misma Compañía y también con las del Ferrocarril á Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacifico.

VAPOR

Baldomero Iglesias,

Capitan: D. Antonio García.

IDA.

SALIDA.	LLEGADA.
De la Habana día 19.	A Santiago de Cuba día 23.
.. Santiago de Cuba día 23	.. Cartagena día 26.
.. Cartagena día 26.	.. Colon día 27.

RETORNO.

SALIDA.	LLEGADA.
De Colon el penúltimo día de cada mes.	A Cartagena día 19
.. Cartagena día 19	.. Sabanilla " 2
.. Sabanilla " 2	.. Santa Marta " 3
.. Santa Marta " 3	.. Puerto Cabello " 5
.. Puerto Cabello " 5	.. La Guaira " 6
.. La Guaira " 6	.. Santiago de Cuba " 9
.. Santiago de Cuba " 19	.. Habana " 13

Recibe la carga en el muelle de Caballería el día 17.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacifico se efectuará en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

VAPOR

PASAJES.

Capitan: D. ANTONIO GARDON.

IDA.

SALIDA.	LLEGADA.
De la Habana el penúltimo día de cada mes.	A Nuevitas día 19
.. Nuevitas día 19	.. Gibara día 2.
.. Gibara día 2.	.. Santiago de Cuba día 4.
.. Santiago de Cuba día 5.	.. Ponce día 8.
.. Ponce día 8.	.. Mayagüez día 9.
.. Mayagüez día 9.	.. Puerto Rico día 10.

RETORNO.

SALIDA.	LLEGADA.
De Puerto Rico día 13.	A Mayagüez día 14.
.. Mayagüez día 14.	.. Ponce día 15.
.. Ponce día 15.	.. Port-au-Prince día 17.
.. Port-au-Prince día 18.	.. Santiago de Cuba día 19.
.. Santiago de Cuba día 19	.. Gibara día 21.
.. Gibara día 21.	.. Nuevitas día 22.
.. Nuevitas día 23.	.. Habana día 24.

LINEA DE PROGRESO Y VERACRUZ.

SALIDA.

De la HABANA el día último de cada mes para Progreso y Veracruz.

RETORNO.

De VERACRUZ el día 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el día 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasajeros y carga de la Península trasbordaran en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los días últimos para Progreso y Veracruz. Los pasajeros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y Puerto Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el día 10 de cada mes serán también servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios M. Calvo y Comp.—Oficios núm. 28.

REVISTA DE ADMINISTRACION.

Director: D. Federico Villacampa.

AÑO I.

NUM. 10.

ADMINISTRADOR:
D. Antonio J. de Piña.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

REDACCION:
Aguilar, 92, "Casa Blanca."

SECCION DOCTRINAL.

LAS RENTAS DE LAS ADUANAS.

Nuestro estimado colega *La Voz de Cuba* en su editorial del 11 del corriente, dedica dos columnas y media á reproducir su hipotético sistema de economías, basado principalmente en el arrendamiento de las aduanas, y á renglón seguido, aprovechando tan preciosa oportunidad, para sus propósitos, inserta en otra larga columna, lo que en los números correspondientes al 8 y 10 ha publicado el *Avisador Comercial*, acerca de la recaudación de las aduanas en el pasado mes de Marzo.

La Voz no perdona medios ni oportunidad de ensalzar su plan rentístico, asegurándonos en su brillante fantasía, que si se llevan á cabo sus indicaciones, podríamos obtener un ingreso de veinte y cinco millones, á la vez que desaparecerían los derechos de exportación, el de consumo de ganado, toda contribución directa sobre fincas rústicas y urbanas, comercio, industria, profesiones, etc. (esta etcétera existe en el párrafo que copiamos) y por último, quedarían suprimidas todas las oficinas y empleados de la administración y recaudación de esas rentas, supresión que implica la economía de un millón de pesos y la no menos considerable ventaja de librar al país de un gran foco de inmoralidad administrativa.

Los veinte y cinco millones, se lograrán con toda comodidad, arrendando las rentas de las aduanas, por trece y hasta por quince millones —que no faltará quien los entregue limpios de polvo y paja— quedando solo por recaudar cinco millones, que sin duda alcanzará la venta de efectos timbrados (ahora que la tiene el Banco?) y otros cinco millones que producirá la de Loterías, si una *policía especial* impide la venta de

billetes que no pertenezcan á la de esta Isla, y sobre todo, las *Rifas chinas* que tantos y, tan repetidos males ocasiona en la hacienda de las familias y en los intereses del Tesoro público!

Como es costumbre que los periódicos satíricos y festivos se publiquen los domingos, y el editorial á que nos referimos vió la luz el domingo último, pudiera creerse que en un rato de buen humor, *La Voz*, habrá querido demostrar á sus lectores, que cuando lo estima conveniente, también sabe apartarse de los trabajos serios, para ocuparse, con éxito, en otros del género *bufó*.

Sentimos muy de veras que en materia tan importante como científica, cual lo es la tributación general de un país, no sean posible las pruebas, aunque solo fuesen momentáneas, porque abogáramos para que se aceptara el proyecto de nuestro colega, á fin de que se evidenciara entonces, si los resultados correspondían á ilusión tan visible y á dislates tan apasionados.

Pero hay que tratar el asunto en serio, apartarse del terreno *bufó* y prescindir de la *policía especial*, para vigilar la recaudación de las rentas, y hasta de la rifa chiflá! en los perjuicios que pueda causar en los intereses del Tesoro Público.

Aunque ya lo hemos dicho repetidas veces, —y rogamos á nuestro colega se penetre bien de nuestros propósitos— no hemos venido al estadió de la prensa á defender tan sistemáticamente á la actual administración y á sus empleados: queremos desvanecer prevenciones ó errores infundados, procurando esclarecer la verdad de los hechos, para juzgarlos con la mayor imparcialidad y con el mejor acierto posible, pero en manera alguna, procuraremos hacer bueno lo que sea malo; ni llevaríamos nunca nuestra pretensión, hasta el extremo de apoyar nuestros asertos alejándonos del terreno de la sinceridad

y de la Ley. Antes bien, nos place la discusión razonada y sin prevenciones, teniendo verdadera satisfacción en acoger los razonamientos contrarios, si estos llegan á convencernos de nuestro error, como así se lo hemos demostrado a *La Voz* cuando discutimos con este periódico lo relativo á Efectos Timbrados. Con tales propósitos, venimos sosteniendo que el arrendamiento de las Rentas de las Aduanas, ha de ser perjudicial á los intereses del Tesoro, y en nuestro primer artículo inserto en el número 1º de esta Revista (13 de marzo), apuntamos, en globo, los principales argumentos que podíamos aducir, indicando también los medios que debieran adoptarse para restaurar la citada renta. No insistiremos de nuevo en lo que ya hemos dicho, y por hoy solo nos ocuparemos de la baja que se advierte en la recaudación de los meses de marzo, abril y mayo, que es en el fondo lo que constituye la base de los artículos de nuestros estimados colegas *La Voz* y el *Avisador Comercial*. Y como aquellas son publicaciones inspiradas, al unísono, como únicos paladines en esta cuestión, y ambas atribuyen á una mala administración, la baja en la renta, permítasenos que, á la vez les contestemos en un solo escrito. Para formular cargos contra la actual administración, dice *La Voz de Cuba*: "que comparando el movimiento de buques entrados en este puerto, durante los citados meses de abril y mayo de este año, con igual período del pasado, resultan 16 buques más en el presente y con aumento de 11,128 toneladas en abril y un buque más en mayo con 16,079 toneladas. Esta noticia descarnada puede causar efecto; pero si el colega dijera lo exacto del caso, esto es, que las nueve décimas partes de esas toneladas han sido improductivas para el fisco, porque corresponden á mercancías de escasos adeudos y procedentes de puertos nacionales ó extranjeros, importadas en bandera española, quedaría explicado el milagro. Hay que tener en cuenta además las considerables rebajas arancelarias que han tenido lugar y se verá claramente, que ni con un considerable aumento de toneladas en la importación, pueden cubrirse las diferencias que producen aquellas rebajas: por eso es, que nosotros consideramos viciosa la costumbre de comparar los productos de las rentas de Aduanas, mes por mes, de un año para otro, cuando no se toman en cuenta las diferencias que necesariamente se producen cuando ocurre alguna modificación en los aranceles.

Vea nuestro colega *El Avisador Comercial*, el movimiento de buques, en lo que va de este año,

observe que comparado con igual período del pasado se advierte una notable diferencia en contra del presente, lo cual explica sobradamente la escasez de despachos; á tal extremo, que el lunes pasado, en los almacenes de esta Aduana se pusieron al despacho *siete* bultos, todos de efectos que pagaban muy escasos derechos, y para el siguiente día, quedaban otros siete bultos de igual naturaleza, estando casi vacíos los almacenes. Con esa existencia, ¿cómo ha de haber recaudación?

En cambio, el año pasado por esta época, los almacenes estaban materialmente atestados de bultos y la recaudación era proporcional á tan excesiva existencia. Ahora bien, ¿que culpa tienen los empleados de Aduanas, incluso el Intendente, los del Centro y los de las administraciones, si no existe importación de mercancías productivas? Acaso depende esa falta, de la ineptitud ó de la mala fé de los empleados, como lo dá entender, con sobrada ligereza y afectando un absoluto desconocimiento de la materia, *El Avisador Comercial*?

No, y mil veces nó: y ya que el colega elogia una administración pasada para deprimir á la presente, sin descender nosotros á inculpaciones, ni apelar á citar nombres propios, le haremos presente, que precisamente cuando no hay grandes importaciones de tejidos y otros efectos que paguen crecidos derechos, no hay fraudes, ni puede haberlos; primero porque la exíguo de la recaudación, no permite que se hagan distracciones de valores, sin que se adviertan enseguida, y segundo, porque si se hiciesen, habría de ser en pequeñas cantidades, y no es creíble que haya bastante cinismo ó abnegación, para correr la ventura de ir á presidio, por alcanzar una docena de pesos.

Si no hay existencia de mercancías productivas en la Aduana de este Puerto, no inculpen por ello, nuestros aludidos colegas, á la actual Administración. Otras varias son las causas que contribuyen á esa baja en las importaciones, y, antes al contrario, eso mismo pudiera justificar la conducta de la Administración, porque es muy sabido, y á nuestros dos colegas les consta, que precisamente las grandes importaciones, y la afluencia de bultos al despacho tiene lugar con frecuencia, cuando el comercio cuenta positivamente con rendimientos favorables. Y esto es tan cierto, que cuando han ocurrido cambios repentinos é inesperados en el personal de las Aduanas, muchas casas mercantiles han dado órdenes por el cable, mandando suspender las remisiones que tenían dispuestas.

Para culpar con justicia á la Administración actual, sería preciso que se encontrase en condiciones de producir una buena recaudación y dejara de realizarla.

En cuanto á la gestión fízcalizadora dispuesta por la Intendencia General, no puede ser más activa y eficaz, porque en ninguna época, se han repetido tanto las visitas de inspección á las Aduanas, ni se han alcanzado en ellas, los beneficiosos resultados que se han obtenido en Cienfuegos, Cárdenas, Matanzas y Cuba.

No tenemos la ridícula pretensión de figurarnos, ni mucho menos hacer creer á nadie que nos hallamos en el mejor de los mundos posibles, ó para hablar con propiedad, que ha llegado nuestra Administración Económica al mayor grado de exelencia y moralidad, pero si será forzoso reconocer que bastante se ha mejorado, que se está en el camino de las reformas convenientes, y que paso á paso y con el decidido empeño que anima á la Intendencia General de Hacienda, irán desapareciendo los vicios y males antiguos que aquejan á nuestro ya vetusto sistema rentístico.

Debemos hacer presente á nuestros colegas, que no hemos dicho que los proyectados tratados comerciales, sean la única causa de la minoración en las importaciones; pero, á la ilustración de aquellos; no podrá ocultárseles, que en efecto, en vísperas de celebrarse no solo nuevos tratados comerciales, sino que tambien importantes rebajas arancelarias, el comercio habría de retraerse en parte, de intentar grandes importaciones, con relación á ciertos artículos que probablemente pudieran introducir en este mercado con mucho menos gastos, si los aplaza, hasta conocer el alcance de las anunciadas reformas y cuyos artículos con poco retraso en la importación, es evidente que se les proporcionaría ventajas en los precios.

Proceder de otro modo sería una verdadera demencia, exponiéndose á una pérdida infalible.

Los telegramas recibidos recientemente justifican nuestras anteriores manifestaciones, y si como, al fin, es un hecho que se modifican los aranceles, se rebajan ó se suprimen las importaciones, y se reducen otras contribuciones y gastos públicos, mucho habremos adelantado en la reorganización de este hermoso país, digno bajo todos conceptos, de volver á alcanzar cuando menos, la prosperidad y bienestar que disfrutaba antes de la guerra, sin necesidad de apelar á un arrendamiento bochornoso para la Administración y perturbador para los intereses generales de la Isla.

Después de todo vamos á terminar por hoy, demostrando de una manera irrefutable á nuestros apreciables colegas que no hay *tal baja* en la renta de Aduanas, y sólo se encuentra esa diferencia en su espceial manera de comparar y y estimar la producción de aquella renta. Comparar los rendimientos de un año con otro, mes por mes, es lisa y llanamente un *tremendo absurdo*, cuando en dicho período de tiempo, no concurren las mismas ó idénticas condiciones, porque estas, influirían bajo distintos sentidos en los resultados. Lo que corresponde, lo lógico, lo administrativo, lo que se hace en todas partes, tanto en la Península, como en el extranjero, es tomar por *base* el presupuesto de ingresos, y comparándolo con los realizados, se deduce si hay baja ó alza. Para el caso presente, la irrefutable fuerza de los números *oficiales* ésto es, lo *exacto*, contestará por nosotros á las supuestas bajas, con que alardean los citados periódicos, para lograr la realización de sus planes, en la desesperada campaña que libran á favor del arrendamiento de las Aduanas.

En el presupuesto actual de 1886 á 87, el ingreso de la Renta se estima en... \$ 12,503.000

Hasta 31 de Mayo se han recau-

dado „ 12,549,698

Alza \$ 46,698

Falta todavía toda la recaudación del presente mes de Junio que pasará de \$500,000.

Por consecuencia, estábamos en lo cierto cuando en nuestro número anterior, afirmábamos que la Renta de Aduanas en toda la Isla, auguraba un alza de consideración y hoy tenemos la satisfacción de asegurar que desde al año 68 á la fecha no habíamos visto tan singular como próspera tendencia en los angustiosos momentos en que una crisis general y avasalladora aflige hondamente á la Gran Antilla.

Véase ahora si puede decirse en justicia, ni aún en puridad de verdad que hay bajas, y, lo que es más gratuito todavía, que esas dependan de los funcionarios de Aduanas.

Dentro del mencionado criterio hemos estimado nosotros los resultados de aquellos referidos Estados de recaudación, llenos de años de servicios en la carrera administrativa y obligados por razón de la especialidad de nuestras ocupaciones administrativas, á estudiar las ciencias sociales que se relacionan tan íntimamente con los trabajos económicos que representan las oficinas de Hacienda; con alguna competencia contamos, pues, para aseverar á *La Voz* que sus cálculos y deducciones, no sólo son equivocados y erróneos,

si que tambien apasionados al desear con apresuramiento tal la desaparición del personal administrativo, á fin de dar lugar, á la entrada, en las aduanas de otro, quizás, inexperto, desconocedor de los reglamentos de la Administración y falto de práctica pericial; invocando, sobre todo, como antídoto de la inmoralidad, lo que es mucho más inmoral y perturbador todavía: el arrendamiento de de las Aduanas, en un país en el que dicha inmoralidad invade á todas las esferas de la actividad y del trabajo y cuyos arrendamientos están tan absolutamente condenados como perjudiciales al Fisco, por las experiencias de la *Historia* y los fallos de la *Economía Política* y de la *Estadística*.

En el próximo número proseguiremos en la laboriosa tarea de replicar contra acusaciones tan graves, que parece mentira hayan tenido origen en *La Voz*, por afectar á autoridades que tan legítimamente representan en Cuba al Gobierno Supremo, así como, en un periódico *comercial* que aspira á mantener un crecido recargo en los Aranceles de Aduanas, en los instantes críticos, en que el Gobierno de la Nación se declara á favor de las rebajas arancelarias, reformas que llegan en la oportunidad, en que el país en masa, la opinión pública, las reclaman como la piedra angular del robusto edificio de su salvación y bienestar y cuando tantas amarguras y desventuras empobrecen y arruinan á la Gran Antilla. Discurrir, en circunstancias tales, el medio de enriquecer á varios capitalistas, á costa del Comercio y la Agricultura del país, es á todas luces una aberración.

ALEJANDRO RAMIREZ.

IX.

El día 1.º de julio de 1816 entraban en el puerto de la Habana, procedentes de Cádiz y Puerto-Rico al cabo de cuarenta y cinco días de navegación, ocho buques españoles.

De ellos, la fragata *Castilla* conducía al Presidente, Gobernador y Capitán General D. José Cienfuegos, el bergantín *Alerta* á la esposa del nuevo Capitán General, y la fragata *José Ramona* al Superintendente D. Alejandro Ramírez, á quien acompañaban su madre política y los cinco niños. Traían además, algunos de esos buques el regimiento de Navarra. Ese mismo día también tomaba puerto, después de cuarenta y nueve de viaje, desde la costa de Africa, el bergantín goleta español *Brillante*, su Capitán Antonio

Gil, cargado con 236 negros bozales de ambos sexos, consignados á la casa de Lombillo.

Cienfuegos, nombrado Gobernador de la Habana y Capitán General de Cuba y de las dos Floridas, por Real decreto de 17 de enero de 1815, venía á suceder á D. Juan Ruiz de Apodaca.

Si hemos de juzgar por testimonios que á nosotros han llegado de algunos coetáneos, la elevación de Ramírez á la Superintendencia de Cuba fué bien recibida en la Isla. D. Diego José Sedano escribía á Ramírez en estos términos: "Ciertamente que su promoción de V. no la creería yo sin verla, y que, aun viéndola, me sucede como á V., que me parece sueño. Sea en horabuena para V., para esta Isla, para la Nación y para sus amigos y apasionados; y si entre tanto que V. sale á mayor teatro, donde le están llan ando, días há, la necesidad pública, le pudiese aquí servir de algo mi Cartilla de letras gordas, por el único mérito de vieja (y que V. la honra demasiado sólo con hacer mención de ella), la tendrá tan á su disposición y con tan buena y pronta voluntad, como tiene V. para cuanto más sea de su agrado á este su afectísimo y muy obligado amigo y servidor." El señor Fernández Roldán, que interinamente había servido la Superintendencia, celebraba la promoción de Ramírez y añadía: "Lo que siento y sentiré es la demora de V. en esa insula, si ha de preceder á su salida la planta de nuevas gracias."

Es digna de transcribirse la carta que á Ramírez dirigió el 12 de enero de 1816, el célebre Obispo Díaz Espada, al felicitarle por su nombramiento:

"Muy Sr. mio y de mi afectuoso respeto: las anteriores noticias que tenía de la ilustración y otras muy apreciables circunstancias que caracterizan á V. y á sus buenos servicios al Rey y á la Patria, que había también leído en algunos papeles públicos, me habían hecho apreciarle en mi corazón, y desear ocasión de ofrecerle mis debidas consideraciones: y yo que en el año de 1812 no tuve el honor de hacerlo por mi estancia en el campo con mis males, tengo la mayor satisfacción de que habiendo V. merecido el Real nombramiento de Intendente de esta Isla, vuelva á esta ciudad para estimar de cerca y servir en cuanto puedan mis cortas facultades á un tan digno jefe como V. S.

"Acepto con la mayor cordialidad las expresiones y ofrecimientos que me hace V. S. en su estimable carta de 6 de octubre último, porque deseo verdaderamente nuestra mútua relación y

amistad, con la cual me ofrezco con la mayor franqueza á la disposición de V. S. y le deseo pronta y feliz venida y el más satisfactorio acierto en este destino, como es de esperar de sus calificadas luces.

“Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 12 de enero de 1816.

B. L. M. de V. S. su atento y seguro servidor,
Juan Jph. Obispo de la Havana.

El General Ruiz de Apodaca, que gobernaba en Cuba, daba á Ramírez la enhorabuena por su destino á la Intendencia, donde no dudaba que haria con su talento é ilustración muchos servicios al Rey y al Estado.

No se ocultaban ciertamente á Ramírez las graves dificultades ni los peligros á que había de hacer frente en su nuevo destino.

Cuba, es verdad, estaba tranquila; pero en torno de ella se levantaban las llamas del incendio en que desaparecía el colosal imperio de España en América. Venezuela, Nueva Granada y Buenos Aires luchaban con ánimo resuelto por alcanzar la independencia que España se negaba á reconocer; la derrota de Calderón y el fusilamiento de Allende, Aldama, Jiménez é Hidalgo redujeron las proporciones del movimiento iniciado en Dolores; mas no lo contuvieron por completo, y el Vi-rey Ruiz de Apodaca, que acababa de dejar el gobierno de la Gran Antilla, en su tránsito de Veracruz á la capital, vióse atacado por la caballería de Osorno; los Estados Unidos, que realizaban las predicciones del Conde de Aranda, transformábanse, de pigmeo nacido al amparo de Francia y España, en gigante, para llegar á ser el *coloso irresistible* de las regiones americanas; olvidaban como había dicho el mismo sagaz estadista, los beneficios recibidos de ambas potencias y *no pensaban más que en su engrandecimiento*, y no satisfechos con haber adquirido la Luisiana, aspiraban á que España les cediese las dos Floridas en compensación de perjuicios, de indemnización de presas hechas por corsarios franceses y de confiscaciones de propiedades de ciudadanos americanos; Inglaterra, que no podía olvidar el auxilio que España prestó á las trece colonias sublevadas en 1775, prestábase ahora á favorecer la revolución de las posesiones españolas con lo que á un tiempo mismo conseguía desbaratar el imperio de su rival en América y abrirse mercados en las nacientes Repúblicas; y como si causas tan eficaces de abatimiento y desasosiego no fuesen bastantes para oprimir el ánimo mejor dispuesto, el comercio cubano, ceñido á las proporciones que le imponía la política mercantil de la Metrópoli, veíase tenazmente perseguido por

los audaces y numerosos corsarios ingleses y franceses que desplegaban las banderas de las colonias sublevadas, tan temerarios que á veces se presentaban á dar caza á las embarcaciones españolas, á la vista del Morro de la Habana y en las aguas del cabo de San Vicente y del estrecho de Gibraltar.

El país había permanecido estacionario, si se comparan sus progresos en población, comercio y cultura con los realizados por otros americanos en el mismo tiempo. Según los documentos que se acompañan á la famosa *Representación de la ciudad de la Habana á las Cortes*, de 20 de julio de 1811, la población de Cuba en 1810 se calculaba en 600,000 habitantes que se distribuían desigualmente en la vasta superficie de la Isla, pues de ellos 350,000 se fijaban á la parte occidental y 250,000 á la oriental. A una superficie de 118,833 kilómetros cuadrados correspondía, pues, una densidad de 5.05 habitantes; muy inferior á la de Puerto-Rico en 1812, que, como se ha indicado, estaba representada por 19.64. De la total población, 274,000 habitantes pertenecían á la raza blanca y los restantes 326,000, á la de color, estando así los primeros en la relación de 45.67 por ciento, y los segundos en la de 54.33: en el número de la raza de color se comprendían 212,000 esclavos, es decir 35.33 por ciento de los habitantes de Cuba. La inferioridad numérica de los blancos, el elemento más culto de la población, se explica con sólo recordar que en los comienzos del siglo, la Isla, sin excepción alguna, era un país entregado por completo al tráfico de negros, en que hacía principalmente consistir la prosperidad material, á que entonces más que nunca se posponían todas las aspiraciones que suelen engendrarse en los pueblos civilizados. Dedúcese de los datos expuestos que gentes de tal manera constituidas y por tales pasiones movidas, no habían de consagrar su atención al adelantamiento del espíritu, sino de un modo secundario y esto en beneficio de la clase superior y privilegiada. Luego, en aquellos tiempos, no se daba á la instrucción primaria la importancia que realmente tiene, y toda la juventud, en las clases acomodadas, se consagraba á estudios más propios para formar un pueblo de soldados y de frailes y ergotistas, que para establecer el equilibrio de condiciones económicas, políticas y morales, sin el cual la sociedad tiene por fuerza que dividirse en opresores y oprimidos. La instrucción primaria, aun en el limitado concepto que entonces se le daba, no llegaba sino á un reducidísimo número de niños blancos en las

ciudades, y con procedimientos tan violentos, que hoy, al leer las *Memorias de la Sociedad Económica de la Habana*, asalta al ánimo la duda de si las escuelas eran otra cosa que un tristísimo trasunto, por sus correcciones bárbaras é inhumanas, del barracón de los ingenios.

El desenvolvimiento del país estaba contrariado y entorpecido por una doble centralización, tanto más funesta, cuanto que las comunicaciones eran escasas y tardías. En la resolución de las consultas invertíanse meses, á veces hasta un año: el Intendente participó al Ministerio, el 21 de marzo de 1814, que se había destinado la goleta guarda-costas *La Veloz*, á escoltar los buques mercantes que hacían el comercio con mucha actividad desde el puerto de la Habana al de Veracruz, “á fin de libertarlos de los insultos de los corsarios insurgentes de Cartagena,” y Góngora, Ministro á sazón, contestó el 20 de julio, aprobando la medida, por Real orden que no se recibió en la Habana sino el año siguiente, pues Aguilar puso el *cumplase* á esa y á otras disposiciones que habían sido expedidas el mismo mes, el 1º de marzo de 1815. Además, no se ceñía entonces el Gobierno de la Metrópoli á dictar resoluciones en asuntos de gran importancia, sino que llevaba la minuciosidad de su gestión á las necesidades más pequeñas, como el nombramiento de escribientes, el aumento de sueldo á un portero (1), ó la concesión de licencia al dorador de la Real Cámara, Luis Leprince para que pudiese rifar una papelería de caoba, en la misma forma que en casos semejantes se hubiese practicado y siempre que el dorador satisficiera los derechos acostumbrados.

No menos perjudicial á la prosperidad general de la colonia había de ser la centralización habanera, en un época en que la carencia de caminos y la persecución de los corsarios que frecuentaban las costas hacía por extremo riesgosas las comu-

nicaiones entre los puertos de la Isla. (2) Si se exceptúan la Audiencia, que residía en Puerto-Príncipe y la Sede del Arzobispado que estaba en Cuba, todas las corporaciones de importancia en la vida pública se encontraban en la Habana, centro del Gobierno y de la actividad comercial de Cuba. Hase visto la notable diferencia con que se distribuía la población, concentrándose la mayor parte en la capital y en las jurisdicciones próximas, como Matanzas, Guanabacoa, Santa María del Rosario, Jaruco y Bejucal: la sola ciudad de la Habana contenía 96,304 habitantes, es decir, 15.55 por ciento de los 600,000 en que se estimaba la total población del territorio. Esta concentración de habitantes en determinados puntos, había de ejercer considerable influjo en el carácter y en las costumbres de los diferentes grupos que se formaron.

No se limitaban las dificultades de la situación á los peligros que amagaban de los países circunvecinos, ni á las trabas de la centralización política: Cuba, como Puerto-Rico, no producía para cubrir los gastos de su administración, y no solamente había cesado el subsidio de las cajas de Méjico, sino que la guerra que ardía en el continente, demandaba recursos extraordinarios. España, no bien se terminó la lucha contra los franceses, resolvió combatir enérgicamente á las sublevadas colonias. El comercio de Cádiz ofreció los recursos para el empeño, y el 3 de abril de 1815, una brillante expedición, compuesta de 10,642 hombres, á las órdenes del General Morillo, arribaba á Puerto-Santo, á barlovento de Carúpano, en las costas de Cumaná. Lord Wellington había recomendado á Morillo “como el más apto para la empresa, por sus grandes prendas militares y la entereza de carácter que había mostrado en la Península.” (3)

(2) D. Joaquín de Osés y Alzua primer Arzobispo de Santiago de Cuba, se expresaba de esta suerte, en el Informe que presentó al Rey el 30 de noviembre de 1794:

“Las mismas causas que concurrieron al incremento del territorio de la Habana, habrían hecho feliz proporcionalmente al de Cuba, si una funesta rivalidad no hubiese interrumpido el curso natural de ellos. Los millones introducidos en la Habana, los expendios en costosas fábricas de castillos y fortalezas, Astillero y Arsenal, cortes de maderas, Factoría General de Tabacos, Junta de Diezmos, Tribunal de Cuentas, Capitanía General, Intendencia, Ministerio de Marina, Administración General de Correos, Universidad, comercio considerable que atrae su situación local, y la residencia de los prelados en dicha ciudad han dado sin duda todo el impulso y calor á su incremento y grandeza sorbiéndose toda la sustancia del resto de la Isla, que la ha atraído como esponja por estos canales.”

(3) *Autobiografía del General José Antonio Páez*, tomo 1º, capítulo VIII.

[1] Ramírez puso el *cumplase*, el 27 de agosto de 1817, á esta Real orden:

“El Rey no ha tenido á bien acceder á la solicitud de D. Francisco Nolasco Caballero, alguacil portero de esa Intendencia, que con carta de 18 de setiembre último núm. 67 ha dirigido V. S. relativa á que se le aumente el sueldo desde doce y medio pesos que disfruta hasta los veinticinco que acordó la Junta Superior Directiva de Real Hacienda, por no permitirlo las estrechas circunstancias del Erario.

“Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento.”

“Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 8 de febrero de 1817.—Garay.

“Sr. Intendente de Ejército de la isla de Cuba.”

Ramírez había, pues, de resolver en Cuba, problemas semejantes á los de Puerto-Rico; pero el campo de su acción era más vasto y las circunstancias más complejas y más áridas. A su clara penetración no se ocultaban los peligros que le habían de envolver en la Superintendencia á que se le promovía, y sus palabras al Obispo Fr. Ramón Casaús, en carta que le escribió en Puerto-Rico el 27 de marzo de 1816, parecen encerrar un vaticinio tan ominoso como triste:

“A la satisfacción interior que debo tener acompañan los naturales cuidados, no tanto por la delicadeza de mi nuevo destino, como por el tiempo y su sensible influencia en todas las cosas. Sé que tengo tantos desafectos cuantos eran y son los que anhelan el mismo puesto para sí y sus allegados. Sé que todo se dice y todo se oye, y la más pequeña chispa levanta una hoguera. En mi genial moderación, sólo mis cinco huérfanos pueden estrecharme á que me lance en el torbellino, cerrando los ojos, fiado siempre en el testimonio de la pura conciencia y encomendándome á Dios, con quien ruego á V. no me olvide en sus oraciones; porque ahora, más que nunca, necesito todo su auxilio.”

¡Ah, no sospechaba tal vez Ramírez que su exquisita sensibilidad, su carácter inmaculado y su misma *genial moderación* habrían de contribuir poderosamente á atormentar su existencia en los momentos mismos en que consumaba la obra generosa á que habían consagrado sus nobles y perseverantes esfuerzos Valiente, Arango y Martínez de Pinillos!

INEXACTITUDES.

Es completamente inexacto que hayamos sostenido que la *única* causa de la baja en la Renta de Aduanas, lo fuese la noticia acerca de la negociación entablada por nuestro Ministro de Estado de un Tratado Comercial con los Estados Unidos; como con evidente *mala fé* presupone el *Avisador Comercial* y, al indicado propósito; insertamos á continuación lo que dijimos sobre asunto tan intencionalmente controvertido por el articulista del *Avisador*.

AL COMERCIO.

“Como era de esperarse, la desanimación y atonía que se observa, en esta Isla, á consecuencia de la notable baja en los precios de los azúcares, con referencia á la agricultura y comercio, se reflejan ya hondamente en la recaudación de

Aduanas. Los manifestos y sobordos que se reciben en la de este puerto, demuestran una baja considerable por la escasa importancia de los adeudos.

Es de notarse que los mercados extranjeros, habrán de adoptar una actitud expectante, con motivo de las negociaciones que para un tratado comercial con los Estados Unidos, es público y notorio, se pretende llevar á cabo entra el actual Ministro Plenipotenciario de aquella República, en Madrid y, nuestro Ministro de Estado. Por lo demás, ya lo hemos dicho al discutir con nuestro apreciable colega *La Voz*, cuando combatíamos el arrendamiento de las Aduanas; con las esperanzas que nos infunde el gabinete que preside el Sr. Sagasta, los planes reservados que se meditan en la Corte, inspirados todos, en los elevados propósitos del Gobierno Supremo para remediar la crisis que atraviesa esta Antilla; saldrá, no cabe duda, algo importante, nuevo y beneficioso, en alto grado, para los generales intereses de este país. Así, parece, anunciarlo la reserva que se viene notando, existe, en dicho departamento de Estado, en cuanto se relaciona con Cuba y Puerto-Rico; con tanto mayor motivo cuanto que se acerca el momento de discutirse los presupuestos generales que han de regir durante el próximo año económico y sabido es que contienen reformas trascendentales, en el sentido arriba expuesto.

Por consecuencia, los referidos mercados extranjeros, en sus relaciones comerciales con Cuba, han adoptado un temperamento expectante, en previsión de futuros acontecimientos que mejoren notablemente la actual situación de esta plaza, lo cual esplica, en gran parte, el notable descenso expresado en los derechos de importación de la Aduana de este puerto, con relación á una época de mas actividad, en otros años. Respetando nosotros la reserva apuntada del Ministerio de Estado, guardamos, á nuestra vez, silencio, temiendo entregarnos á congeturas indiscretas por lo estemporáneas, pero sirva lo someramente bosquejado para esplicar la calma que, á primera vista, hemos asegurado que existe en esta Aduana. Lo anómalo y anti-económico sería que ocurriese lo contrario. Estamos, pues, dentro de la lógica y de las más severas prácticas comerciales.”

Se verá sencilla y claramente, en lo que acabamos de insertar que no nos referíamos al Tratado Comercial solamente, respecto de cuya suerte, nada se sabe hasta la fecha, si que tambien muy principalmente á las reformas de presupuestos que, en extracto, ya conocemos y que se han transmitido por el cable; precisamente fundadas en las reformas que anunciábamos, deduciendo lo que en la actualidad es una verdad palmaria, cual es: que al estimarse por los mercados extranjeros la influencia de tales rebajas en los derechos de importación, la notable que constituye la reducción á dos columnas, las cuatro de que constan los aranceles vigentes, no habian

de ser tan enemigos de sus propios intereses, dichos comerciantes extranjeros para aventurarse á cargar barcos abarrotados de mercancías con dirección á Cuba, en los momentos en que se exponían á que sus cargamentos se vendieran á mas alto precio que aquellos que habrían de ser aforados despues de las reducciones en las tarifas aduaneras. Esto es lo que mas directamente se desprende de lo inserto y esto es lo que cualquiera publicación verdaderamente seria, ilustrada y menos apasionada que el *Avisador* hubiera, desde luego, comprendido discurriendo con buena fé y sinceridad, tal como se evidencia del siguiente suelto de la REVISTA que tambien reproducimos á continuación:

"Razón teníamos al afirmar en números anteriores que entre las diferentes causas que militan en la baja asazmente justificada que se observa en la renta de Aduanas figura la actitud expectante del comercio extranjero, cuya atención está fija en las reformas de los presupuestos que han de regir durante el ejercicio de 1887-88; con efecto, segun las últimas noticias recibidas de Madrid, ya se sabe que se proyecta la rebaja de los aranceles de importación y su arreglo hasta equiparlos á los de la Peninsula, reduciéndolos á las dos columnas que en España rigen y la supresión de los derechos de exportación. Así se explica, con otras causas más inmediatas que entónces enumerábamos, el notable descenso de los adeudos que revelan los manifestos de los barcos entrados en el presente mes y en el anterior. Actitud expectante con la tendencia de aspirar, dichos mercados extranjeros, no solo á las ventajas de las indicadas rebajas, si que también á las que se deriven de proyectos que todavia reserva el Señor Ministro de Estado, con relación al Convenio Comercial con los Estados Unidos, caso de que fracasara el proyectado Tratado y tanto dá, en el terreno de aquellos beneficios que se realice lo uno ó lo otro; el hecho cierto consistirá en que resultarán siempre ventajas para este comercio, así como para el de Puerto-Rico."

Con relación al Tratado, ademas de lo que ya es un hecho público y notorio, consignamos anteriormente en la REVISTA lo que sigue:

El 27 de Abril último, el Ministro de Estado reunió á los Senadores y Diputados por Cuba y Puerto Rico, para darles cuenta de las negociaciones pendientes con los Estados Unidos, á fin de celebrar un Tratado de Comercio.

Los Sres. Calveton, Labra y otros convinieron por unanimidad no crear el menor obstáculo al Gobierno para que lleve á cabo los asuntos pendientes con los Estados Unidos.

Con arreglo á lo pactado el Sr. Calveton usará de la palabra en una de las sesiones del Congreso.

Resumiendo:

El *Avisador* nos acusaba, hace poco tiempo,

de ser detractores del Banco Español: léase nuestro artículo titulado *Banco Español* y se vendrá en conocimiento que tal afirmación es errónea.

Nos ha acusado de ser órgano de los Empleados de Hacienda; cuando nos ocupamos con igual interés del ramo de Gobernación. Véase nuestra justa defensa á favor del Marqués de Mendez Nuñez.

Igualmente nos acusa de que para justificar la baja en la Renta de Aduanas no dábamos mas explicaciones que las negociaciones del tratado; cuando en el presente trabajo hemos demostrado lo contrario.

Total: tantas inexactitudes como afirmaciones. ¿Es esto serio? Es así como se discute cuando se aspira á la respetable representación del comercio?

Protestamos por decoro de la prensa de tan lijera manera de escribir y de pensar y renunciaremos á discutir con el colega comercial, si antes no nos dá garantías mas eficaces de lealtad y buena fé. ¿Y á quien procede con tan equívoca conducta se le concede por *La Voz* el dictado de ilustrado é imparcial? ¿Cuan caro cuesta al colega de la calle de Teniente Rey, la exigua alianza que el *Avisador* le proporciona en lo del arrendamiento de las Aduanas! Como tal alianza escasea, bien vemos que se paga cara. Todo será cuestión de tiempo, por lo visto.

El articulista del *Avisador* atacaba al Banco Español en 1884 y en 1887, lo defiende.

Esperemos á 1890 y nos defenderá á nosotros tambien.

LA CONVERSION DE LAS DEUDAS CUBANAS.

VIII.

¿Se propuso el Sr. Gamazo realizar una verdadera conversión de las deudas cubanas al emitir los billetes hipotecarios de 1886?

Toda *conversión* de deuda pública, en el sentido estricto del término, tiene por objeto la: reducción del tipo del interés, siempre que se respete el derecho del acreedor á ser reembolsado á la par, á no ser que el Estado haya declarado que no reembolsaría durante cierto número de años. Este principio es incontrovertible el portador de títulos puede optar por que se le reembolse inmediatamente á la par ó por que se reduzca el interés de su crédito. Si un gobierno que contrató un empréstito al seis por ciento logra que se le preste al cuatro, en cantidad

suficiente á operar la transformación de la deuda, es evidente que reducirá la carga del presupuesto en la economía de los intereses, con tal que los gastos de la operación no superen á los beneficios que resulten de la disminución en los réditos.

Es evidente que el Ministro de Ultramar no se propuso realizar una conversión que aligerase la carga de los intereses, pues los billetes que se habían de emitir devengarían seis por ciento, tipo que en ningún caso es inferior al de las diferentes deudas del Tesoro cubano. Tampoco se intentó seriamente consumir la unificación de las deudas: basta á probarlo la libertad en que se dejaba á los tenedores de aceptar ó no la transformación. Quedaban, pues, dos recursos para reducir el capítulo de las deudas:

1º, que los nuevos valores se extinguiesen en mayor número de años que el que invirtieran en amortizarse las deudas existentes;

2º, que los tenedores cediesen una parte de su capital.

Al primer recurso apeló el Sr. Gamazo: por el artículo 1º del Real decreto de 10 de mayo de 1886, los billetes hipotecarios se amortizarán á la par por sorteos trimestrales en *cincuenta años*, á lo sumo, á contar desde 1º de julio. No dijo expresamente que se valdría del segundo medio, si bien de un modo virtual se anunciaba el intento de no reembolsar á la par, cuando se confesaba, en la exposición que precede al citado Real decreto, que la conversión habría de ser voluntaria por parte de los acreedores. El Real decreto de 19 de noviembre desvaneció las dudas que pudieran haber surgido: los acreedores que optasen por el canje de sus valores en billetes hipotecarios de 1886, perderían una parte del capital.

El procedimiento empleado en la *conversión* autorizada en 1886, se asemeja al que se aplicó en España por la ley de 20 de mayo de 1882. La deuda consolidada al 3 por ciento interior y exterior se transformó en deuda perpétua al 4 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres vencidos el día primero de enero, abril, julio y octubre de cada año. El canje se estableció en la proporción necesaria para que el interés á 4 por ciento anual de la nueva deuda representase 1.75 por ciento del capital de la consolidada al 3 por ciento interior; es decir que, en vez de entregar al Estado \$133.33 en títulos de esta deuda por \$100 de la deuda perpétua á 4 por ciento, para que la operación resultase *á la par*, hizose el cambio á razón de \$43.75 nominales en capital de la deuda perpétua por \$100 de la

consolidada á 3 por ciento; deduciéndose de esta relación, que los tenedores habían de ceder sus títulos de la deuda consolidada á razón de \$228.57 nominales por cada \$100 en valor nominal de la deuda perpétua á 4 por ciento, supuesto que \$228.57, á 1.75 por ciento, producirían una renta de 4 por ciento anual.

El valor nominal del billete hipotecario de 1886 es de 500 *pesetas*, estableciéndose que éstas representan 500 francos ó 20 libras esterlinas; mas no se ha fijado el valor que, en *pesos y centavos* ha de corresponder á las 500 *pesetas*. El punto reviste considerable importancia, desde el momento en que el artículo 3º del Real decreto previene que los *billetes hipotecarios de la isla de Cuba* deberán ser domiciliados para el pago de intereses y amortización en la Habana, Madrid, Barcelona, París, Londres y en las demás plazas del Reino y del extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano-Colonial, ya que 500 *pesetas* en España no equivalen á 100 *pesos* en Cuba, ni á la *par monetaria metálica*, ni al curso del *cambio mercantil*. Por el artículo 1º del Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda el 19 de octubre de 1868, establecióse que en todos los dominios españoles la unidad monetaria fuese "la *peseta*, moneda efectiva equivalente á cien céntimos," y aunque el sistema monetario de la Revolución de Setiembre prevaleció en la Metrópoli, no prosperó en Cuba, donde, después de algunas confusiones en la documentación oficial,—porque á un tiempo mismo usábanse, como unidades monetarias, el *escudo*, el *peso*, y la *peseta*,—el artículo 29 de la ley de presupuestos de 5 de junio de 1880 determinó que bajo ningún concepto se prescindiese del peso fuerte, como unidad monetaria, en los documentos oficiales que se formularan en la Isla.

En las épocas en que el oro ha constituido la parte más considerable del caudal en circulación, fué la onza de 1786 la que sirvió para establecer la unidad monetaria en Cuba. Esa *unidad monetaria* nunca estuvo representada por una pieza, pues jamás se acuñó una que á la ley de veintin quilates y peso de 31.89 granos del marco de Castilla, fuese $\frac{1}{17}$ de la onza. Como la onza de oro tenía en España un valor legal de 16 *pesos*, resultaba que cien pesos ó dos mil reales de vellón equivalían en Cuba á 106 *pesos*; es decir que la palabra *peso* en España significaba entonces un valor diferente del que se le daba en la Isla. Esa *par monetaria* fué sustituida cuando, á virtud del Real decreto de 20 de agosto de 1876, la pieza de oro de 25 *pesetas*

llegó á ocupar, en la Metrópoli, el lugar de las onzas y doblones y de ellos centenes de 1848 y 1854 y piezas de 10 escudos de 1864; entonces, la *par monetaria metálica* entre España y Cuba fué de 500 *pesetas* por 104.2080 pesos á la ley de 21 quilates. No tardó en cumplirse una ley económica, desconocida por los que consintieron que las piezas de oro de 25 *pesetas* circularan en Cuba por \$5.30, y la onza de 1786 vióse expulsada del caudal circulatorio, reemplazándola el mal llamado *centen* de 1876, pudiendo decirse que, desde la realización de este fenómeno, ya consumado en 1880, la *par monetaria metálica* es de 500 *pesetas* por 106 pesos de Cuba. El curso del cambio mercantil puede ser superior ó inferior á la par monetaria; pero siempre tiene por límite máximo ó mínimo, según el caso, el precio de la moneda y sus gastos de transporte de una plaza á otra. Así, en la Habana, las cotizaciones del cambio con plazas de España, á corta vista, suelen fluctuar durante el año entre 4 y 6 por ciento.

Ahora, bien: como el Gobierno sufre los quebrantos del cambio, cuando los intereses y la amortización de los billetes hipotecarios se pagan en Europa, resulta que 500 *pesetas* se convierten en 500 francos ó en 20 libras esterlinas, beneficiándose así el tenedor de los billetes, en la diferencia que se origina por los cambios. Ya que el valor nominal se expresó en moneda que no se ajusta á la unidad legal en Cuba, exige la equidad que los billetes hipotecarios que en la Isla se domicilién, se paguen, así como sus cupones, á razón de 106 *pesos* por cada 500 *pesetas*.

MANUEL VILLANOVA.

JUEGOS MALABARES.

La prensa entera de la Isla y aun la conciencia pública, quizás, rechazan el apasionado arrendamiento de las Aduanas, cuya proposición tiende visiblemente á favorecer los particulares intereses de algunos capitalistas, en abierta lucha con los generales de la Agricultura y del Comercio. En corroboración de lo expuesto, *La Iberia* del 16 del actual, en un editorial escrito magistralmente, se lamenta del triste *papel* que desempeñan el *Avisador* y *La Voz*, abandonando los intereses morales de su partido, esta, y aquellos del comercio que representa y hasta las conveniencias nacionales, para defender lo que corresponde á varios capitalistas. Ni mas, ni menos.

El silencio del *Diario*, cuanto lo que dicho ilustre Decano apuntó para moralizar la Administración y simplificar los servicios administrativos, han debido, en nuestro concepto, servir de norma y regla de conducta al correligionario de la calle de Teniente Rey, que, por lo visto, al romper lanzas para defender el indicado arrendamiento, abandona á su partido político, los sentimientos nacionales, la disciplina de su mismo partido, y por lo tanto, no es extraño que se separe de las experiencias de la Historia y del fallo respetable de la ciencia y de la opinión. Y ahora preguntamos ¿En fuerza de tanto despojo y abandono, con quien se queda *La Voz*? Ahora lo veremos; pues á fuer de imparciales nos inclinamos siempre á la mas severa exactitud en nuestras afirmaciones. — Se queda con el *Avisador Comercial*, cuyo director acaba de ser nombrado Administrador del Consumo de ganado en lo relativo al Rastro. Y se queda tambien con los futuros arrendatarios de las Aduanas. Luego nos dirá el *Avisador* que nosotros *nos queamos* con el público por haber justificado la baja en las Aduanas, con la esplicación de lo que pasa, en Madrid, con el tratado.—No, señor; quien se ha *quedado* con el Banco Español es el *Avisador* y el que se *queda* con los neo-asentistas, es *La Voz*.

¿Pero que se podrá esperar, ya, de un diario conservador que se permite el tremendo desahogo de llamar *ignorante* y *arbitrario* al Ministro de Ultramar, representante del Gobierno Supremo y de los poderes públicos, en esta Isla?

EL BANCO INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la mayoría de señores accionistas, se ha resuelto la liquidación del citado Banco: encargándose esta operación á una comisión de la que forman parte D. Fernando Illas, su ilustrado Director y los Sres. D. Enrique Conill, Marqués de Estéban, D. Ricardo Garrido y D. José Vargas Machuca.

Deploramos sinceramente la resolución adoptada por los Sres. accionistas, que priva al comercio de esta plaza de los importantes servicios que, por espacio de más de treinta años, ha venido prestando aquel Banco con la recta é inteligente gestión de su intregro Director el Dr. D. Fernando Illas.

MISCELAÑEA.

Tenemos la satisfacción de referirnos á la Sesión que ha tenido efecto en el *Congreso*, fecha 27 de Mayo próximo pasado, tomando del *Correo* de Madrid el extracto de la misma referente al discurso pronunciado por el Sr. Rodríguez Correa, actual Director General de Administración Local en el Ministerio de la Gobernación y ex-subsecretario del Ministerio de Ultramar, y no se trata de rendir un tributo de afecto y admiración hácia la superior inteligencia de aquel hombre público, al insertar el extracto indicado, sino que atentos á nuestro programa y sería representación en el estadio de la prensa, llenamos nuestros más elementales deberes, llamando la ilustrada atención del lector y de la clase administrativa en general sobre lo que constituye el fondo de ese hecho.

Un verdadero y fundamental acontecimiento administrativo. Con efecto, á una contabilidad empírica, mixta y deficiente que regia en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, origen quizás de perturbaciones y hasta de irregularidades, en algunos casos, á la oscuridad en fin, sustituye, mediante la inteligente y eficaz iniciativa del Sr. Correa, la técnica contabilidad por partida doble que viene á arrojar la claridad y orden necesarios á evitar confusiones y graves perjuicios al Tesoro Municipal.

Y como quiera que en Cuba es perfectamente aplicable cuanto en Madrid acaba de efectuarse con tan feliz éxito, nos permitimos llamar la atención de la respetable é ilustrada autoridad de Hacienda, así como la distinguida de nuestro antiguo amigo, Sr. Marqués de Mendez Nuñez, Srío. del Gobierno General, hacia el referido hecho. Igual excitación respetuosa dirigimos al Sr. Alonso Martín, Gobernador Civil de la Provincia. He aquí, dicho extracto:

El Sr. Rodríguez Correa habla para alusiones, ocupándose del establecimiento de la contabilidad provincial y municipal, y dice que lo que hacen 49 provincias y todos los ayuntamientos de España, bien pueden hacerlo las delegaciones de Hacienda.

Se extiende en consideraciones muy discretas que la Cámara oye con mucho gusto, sobre la partida doble; y da las gracias por su actitud á los señores Cos Gayon, Azcárate y Moret.

Con fecha 26 de mayo último ha tomado posesión del Gobierno Civil y Comandancia General de la provincia de Cuba, el Excmo. Sr. D. Alvaro Suarez Valdés, nuestro antiguo y distinguido amigo. Con tal motivo felicitamos á la citada localidad, cuyo excelente Jefe contribuirá, como lo ha hecho en Pinar del Río y en Matanzas, á la prosperidad y bienestar de la misma.

Por Real orden n.º 662 de 9 de mayo último se ha dispuesto se proceda al pago del cupón 14 de la Deuda amortizable á uno por ciento, vencido en 1.º de marzo; pago que se había suspendido por otra Real orden. En consecuencia se abrió el pago el día 16 del corriente para los

cupones de títulos no presentados á la conversión en billetes hipotecarios de 1886.

Pocos son los títulos que no se han presentado á convertir en billetes hipotecarios y se calcula que el total de cupones vencidos en marzo no excederá de \$8,550.

La *Revista de las Villas* hace el siguiente merecido elogio del Ayuntamiento de Caibarién:

"Y empezando por la buena administración municipal, que aparece colocada en primer término, conste que consideramos cual modelo de ella en la provincia al Ayuntamiento de Caibarién.

A las muchas obras de reconocida utilidad que lleva realizadas en el tiempo, relativamente corto, que cuenta de existencia aquel inmejorable municipio, hay que agregar hoy el proyecto, aprobado ya por la superioridad, de construir un nuevo cementerio; cementerio católico, por supuesto, aunque con lugar también decente y apropiado para que pueda ejercitarse la última de las obras de misericordia con los que profesan distinta religión.

A esa política de local engrandecimiento, donde no se agita más pasión que la de hacer bien á todos, es á la que creemos que deben única y exclusivamente dedicarse las corporaciones populares."

Llamamos la atención sobre la oportuna disposición publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia referente á precauciones que han de adoptarse contra la rabia, procedente de la *Junta de Sanidad* y que publicamos en la *Sección oficial* de la REVISTA.

Es objeto de gran curiosidad la colonia filipina que ha llegado á Madrid y que se compone de 42 personas entre igorotes, carolinos, palaos y moros de Joló: por disposición del Gobierno se les ha instalado en el Retiro, en el edificio llamado "El Cason," y luego se les ha acomodado en tiendas de campaña, con la debida separación de sexos; hay entre ellos dos matrimonios moros.

Las mujeres son muy feas, pequeñas, delgadas, sumamente morenas y visten faldas de cola de colores muy vivos y pañuelos bordados de Manila: asisten á los teatros, se pasean en botes por el estanque grande del Retiro, y se muestran maravillados de cuanto ven, caminando de sorpresa en sorpresa.

Su mayor deseo es ver á la Reina de España, porque nunca han visto ningún soberano ni saben que exista otro que el sultán de Joló.

Han traído los materiales con que trabajan cestos, esteras de paja y otros productos de la industria de su país, y trabajarán ante el público los días en que esté abierta la Exposición: así mismo traen guitarras y otros instrumentos con los que ejecutarán aires de aquellas apartadas regiones en que nacieron.

Toman mucho café, mascan mucho tabaco y comen gran cantidad de arroz, que es casi su único alimento.

Se recordará las públicas alharacas movidas por parte de la prensa de esta capital y de provincias, con motivo del englobamiento ó reunión de varias fincas en los recibos matrices de los impuestos urbano y territorial; pues bien, en la *Sección Oficial* del presente número insertamos la resolución de la Intendencia General del ramo, que ha recaído sobre cierta reclamación entablada por un respetable contribuyente.

Bueno es que se tenga presente por quienes corresponda, que hay que observar más tacto y circunspección en cuanto concierna á la Administración de Hacienda, materia técnica y facultativa, puesto que se tratan con demasiado apresuramiento los asuntos rentísticos, existiendo en dicho ramo *secretos* que no pueden ser del dominio público, conocimientos vedados á los *legos*, por decirlo así, en el oficio. Y tal conducta se observa por la referida y cierta parte de la prensa, que es oportuno el ruego que atentamente dirigimos á nuestros colegas, que se respete siquiera lo que se concede al poseedor de un oficio, suspendiéndose el juicio hasta que se dicte resolución con relación á las reclamaciones referentes á Impuestos.

Correspondiendo á la invitación del Cónsul de España en Panamá, estuvieron enarbolados el día 17 el pabellón Columbiano y los colores de las Naciones que allí tienen cónsules, en el Palacio de Gobierno y los Consulados respectivos. Esa muestra de cortesía tuvo por objeto celebrar el primer aniversario del natalicio de S. M. Don Alfonso XIII.

La junta de la sociedad de Navieros y consignatarios de Barcelona ha acordado solicitar del Ministerio de Ultramar que el cabotaje que se proyectaba conceder en los nuevos presupuestos para Cuba, se limite á la bandera española, asegurando dicha junta, que de hacerse extensivo á las procedencias extranjeras, se asestaría el último golpe de muerte á la industria marítima española.

Muchos dignísimos individuos del cuerpo Consular de la América Española, en la Península, están dando muestras del patriótico sentimiento que les guía, ingresando en la Unión Ibero-Americana.

A la última comida que se celebró en casa de los Sres. de Rute, en Madrid, asistieron Emilia Pardo Bazan, Duque de Rivas, D. Cristino Martos y Sra., Sres. Navarro Rodrigo, Rodriguez Arias, General Jovellar, Ruiz Gomez, Castelar, Manuel de Palacio, General Concha, Rodriguez Correa, Gallego Diaz, de Rivera, Blasco, Vidart, Borrego y otras personas impotentes.

Por el Ministro de Ultramar se ha convocado á nueva y pública subasta para la concesión de los ferro-carriles de Puerto-Rico, con las mismas condiciones exigidas en la subasta anterior, cuyo acto se verificará el día 2 de Julio próximo.

Durante el mes de Abril último han llegado á Buenos-Aires 5,569 inmigrantes Españoles.

Se trabaja para que España tome la iniciativa en la celebración de un Congreso Internacional, encaminado á proponer todos los medios conducentes á disminuir los siniestros marítimos.

Es probable que en breve se proceda á la rectificación de los planos de costa de la Isla de Puerto-Rico.

En el Ateneo de Madrid se han recibido once de los treinta y seis cuadros que pinta la colonia Romana de artistas españoles y que han de constituir la decoración del Salon de ébano.

Dicha adquisición se debe á su anterior Presidente, Sr. Moret y Prendergast, á cuya invitación respondieron los pintores españoles en Roma, remitiendo los cuadros solicitados.

La diputación provincial de Madrid ha acordado auxiliar con cuantos medios sean posibles á la exposición de Barcelona.

Los cuadros presentados para la próxima exposición de Bellas Artes en Madrid, ascienden á más de mil. A última hora se ha desplegado la mayor severidad en la admisión de cuadros para limitar los abusos.

Han llegado á Madrid varios animales procedentes de Filipinas, destinados á la próxima exposición. También han llegado las plantas, cuyo número pasa de cuatro mil. La expedición mayor se está embarcando en el puerto de Manila, de donde zarpará de uno á otro día.

Un personaje político aseguraba en Madrid, en casa de una ilustre dama que habia Gobierno liberal hasta mil ochocientos ochenta y nueve, por lo menos.

A 200 forasteros asciende el número de los llegados á Madrid, en tres dias del pasado mes de Mayo. Se verifican actualmente en la Corte tres Exposiciones: la de Bellas Artes, la de Filipinas y la de Plantas.

En la *Correspondencia de España* recibida por el correo del 5 del actual aparece un suelto en que se anuncia una nueva combinación de altos funcionarios entre Cuba y Puerto-Rico á consecuencia del viaje á Madrid del Intendente de la isla hermana; con tal motivo se saca á relucir la candidatura para la Intendencia General de esta Isla, del referido Sr. Cabezas.

Es completamente inexacto cuanto presume la *Correspondencia*. El Sr. Olivares, que posee toda la confianza del Gobierno del Sr. Sagasta, no piensa, por ahora, que sepamos, dejar un puesto en el que llena cumplidamente los propósitos del Gobierno de la Nación. En cuanto al Sr. Cabezas, sabemos que presta importantes servicios en Puerto Rico, en cuyo elevado cargo se hace, hoy, por hoy, irremplazable.

SECCION OFICIAL.

HACIENDA.

Que no es posible extenderse en un solo recibo la contribución territorial y urbana por cada una de las fincas que á ella estén sujetas.

Intendencia General de Hacienda.

Sección de Estadística.—Amillaramientos.

Con fecha 6 de actual dijo esta Intendencia al Excmo. Sr. Presidente del Centro de la Propiedad Urbana y Rústica del término municipal de la Habana, lo que sigue:

“Con el debido detenimiento se ha enterado esta Intendencia de la instancia que con fecha 7 de mayo próximo pasado se ha servido V. E. dirigirle, exponiendo los inconvenientes que ofrecen los recibos extendidos para el cobro de la contribución territorial del primer trimestre del actual ejercicio, á causa de incluirse en ellos, con un solo adeudo general, todas las fincas pertenecientes á cada propietario, sin determinar las que comprenden, ni la cantidad correspondiente á cada una; y solicitando que en lo sucesivo se extienda un recibo por cada finca, ó si no fuera posible efectuarlo desde el segundo trimestre, que se detallen al dorso las expresadas circunstancias.—La Intendencia satisfaría gustosa desde luego los deseos de ese Centro si se hallasen en consonancia con la índole del nuevo sistema de tributación, por el cual se está efectuando el cobro de la correspondiente á la riqueza urbana del presente ejercicio, ó si los inconvenientes que se mencionan fueran de tal naturaleza que no pudieran vencerse con relativa facilidad; pero no sucede así, y en su demostración paso á hacer á V. E. algunas observaciones.—Sabido es, ante todo, que en los Amillaramientos se detallan minuciosamente todas las fincas que posee cada propietario en cada término municipal, con designación de sus rentas y cuotas imponibles, reduciéndose éstas últimas á una sola suma, para hacerla figurar en el recibo como expresión condensada del adeudo del interesado en el término y por el concepto que se especifican.—Sabido es también, que ese documento de reducido tamaño, no podría contener, en muchos casos, aquel pormenor, innecesario allí, puesto que ya consta en los Amillaramientos, los cuales son compulsables en todo tiempo; y por eso ni en la Península ni en otros países en que rige ese sistema se estampa á su dorso relación alguna, á pesar de lo manifestado en contrario en la instancia.—Respecto á los comprobantes del pago de la contribución de una ó más fincas determinadas que en cualquier caso hayan de necesitarse, el Banco Español de esta Isla, encargado de la recaudación del impuesto, y sus delegados están obligados á facilitar grátis á los contribuyentes, cuantos certificados de esa clase soliciten, teniendo en sus oficinas todos los datos al efecto.—Además, la Ley Hipotecaria preceptúa que las fincas rústicas y urbanas cuya posesión se

trasmita, serán responsables al Estado por un año de contribución devengada, circunstancia que los Notarios tienen el deber de hacer constar en las escrituras y con lo cual los expresados comprobantes quedan reducidos á un corto número que allanará su consecución.—No obstante lo expuesto, si la experiencia que se adquiriera en la percepción de las cuotas del actual ejercicio aconsejara variar el sistema que en él se sigue, la Intendencia no vacilará en disponer que para el ejercicio inmediato vuelva á adoptarse la antigua práctica de extender un recibo por cada finca, dispuesta como se halla á remover todas las dificultades que embaracen la transmisión de la riqueza territorial y á facilitar á los propietarios el abono de sus adeudos al Estado.”

Lo que se publica en la *Gaceta* para conocimiento general y particularmente de los contribuyentes por ese concepto que han promovido nuevas instancias sobre los mismos particulares.

Habana, Junio 8 de 1887.—*Alejandro G. Olivares.*

Clases pasivas.

Por la Administración Principal de Hacienda pública de la provincia se nos remite el siguiente aviso:

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido disponer se abra el pago de la mensualidad de abril último á las clases pasivas residentes en la Isla, en la forma siguiente:

13 y 14 del actual: Cesantes y Jubilados.

16, 17 y 18, Retirados de Guerra y Marina é Inutilizados en campaña.

21, 22, 23 y 24: Monte-pío Civil y Militar, Pensiones de Gracia y Exclaustrados.

Las pensionistas de Monte-pío Civil y Militar que cobran personalmente, lo harán de 11 á 2 y los señores apoderados de las mismas, de 2 á 4.

Habana, 10 de junio de 1887.—*Cárlos V. Verdugo.*

Junta de Obras del Puerto de la Habana.

Por la Contaduría de esta Corporación hemos recibido el siguiente resumen de los Ingresos y Gastos correspondientes al mes de abril anterior, reconocidos y aprobados por la misma:

INGRESOS.

Recaudado por la Aduana y depositado en la Tesorería provincial de Hacienda:	
Por arbitrio de descarga, 25 c. por tonelada	\$ 7.077 08
Por id. de Pontón á los buques de cabotaje	43 25
Por id. de atraque á los mismos	120 33
Por id. de Draga á los vapores del tráfico interior	283 60
Total	\$ 7.524 26

GASTOS.

Por dirección facultativa, personal y material	\$ 1.115 02
Por tren de limpia del Puerto, id id.	1.351 80
Por muelles del Estado, id. id.	894 26
Por boyas y valizas, id. id.	209 12
Por Secretaría y Contaduría, id. id.	695 00
Total	\$ 4 265 20

Habana, 31 de mayo de 1887. — El Secretario Contador, *Juan J. de Musset*. — Vº Bº — El Presidente, *Alonso Martín*.

GOBERNACIÓN.

—Aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General los pliegos de condiciones y precios límites para el suministro de víveres, efestos de Oratorio, lavado y alumbrado, carne pan, ropa, útiles, medicinas, alimentos de enfermería y calzado, durante el año económico de 1887-88; la Junta Económica del *Asilo General de Enagendados*, acordó fijar el día 6 de Julio próximo, á las nueve de la mañana para dar comienzo á la subasta en las oficinas de la Casa, por el orden que van expresados dichos suministros, haciéndose presente que los depósitos previos para ser postor, tendrán que verificarse en la Tesorería Central en esta capital.

Los pliegos de condiciones y precios límites además de publicarse en la *Gaceta*, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento, todos los días.

—Se ha concedido seis meses de licencia por enfermo para la Península al Alcaide de la Cárcel de Bejucal D. Luís Caballero y Martos, y se ha nombrado para que desempeñe dicho destino con el carácter de interino, á D. Cruz García Purrillo.

—En 15 del que cursa se dispuso que las lanchas que en Matanzas posee D. Manuel Ruiz no están exentas de contribuir al repartimiento municipal.

—Con fecha 16 se aceptó la renuncia presentada por D. Rafael Llopart del cargo de Alcalde Municipal y se dispuso la sustitución reglamentaria hasta la posesión del nuevo Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la provincia de hoy, jueves, se publica la siguiente circular de la Junta de Sanidad, relativa á las medidas de precaución que deberán adoptarse contra la rabia.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Medidas de precaución que deberán adoptar las autoridades locales contra la rabia.

Disponer con oportunidad se persiga y de

muerte á los animales que aparezcan rabiosos dentro de la población ó de su término.

Hacer matar á los animales que hubieren sido mordidos por otros acometidos de rabia.

A acudir en auxilio de las personas que fueren mordidas por animales rabiosos ó sospechosos de rabia, inculcando la urgente necesidad de emplear los medios que la ciencia aconseja, sin la menor dilación, y lo infundado y falso de la confianza que el vulgo suele poner en ciertos medios supersticiosos y empiricos.

Recibir en cada caso de mordedura una información en que conste el nombre, estado de la persona mordida, edad, especie á que corresponde el animal rabioso, la hora del suceso, la parte del cuerpo en que la mordedura se produjo, los auxilios prestados al paciente, quién y á qué hora los prestó y el resultado, en fin, que ha obtenido de ellos, cuyos datos recogidos se remitirán á la Junta Provincial de Sanidad.

Mandar á los guardas de ganado, á los cazadores y dueños de perros, que den á la Autoridad parte puntual y fiel de los de su pertenencia, que rabien y de los que sepan haber rabiado de la propiedad de otros, con expresión de los animales ó personas que hayan sido mordidos por ellos.

Ordenar tambien á los vaqueros y en general á los peones de ganado, que puntualmente pongan en su conocimiento la aparición de todo animal rabioso que aparezca y de los que hayan mordido.

Impedir que dentro de las poblaciones ande suelto ningún perro sin llevar un bozal bien construido y aplicado.

Los perros vagabundos y sin bozal deberán ser recogidos y depositados por espacio de tres días. Si al espirar este plazo no se reclamasen, deberán ser sacrificados, no por la extrignina tan vulgarizada entre nosotros, por considerarlo espuesto á accidentes desgraciados, además de ocasionar en la vía pública espectáculos repugnantes, sino de cualquier medio prudente y bien meditado, más en consonancia con los procederes modernos.

Recomendar que no se favorezca la producción de rabia espontánea, maltratando á los perros, persiguiéndolos ó sugetándolos á largas privaciones de alimento ó bebida.

Mantener las calles en buen estado de limpieza, no permitiendo que en ellas se depositen animales muertos, restos de sustancias que sirven para la alimentación del hombre, ni otras materias que puedan servirles de cebo, á fin de evitar que vaguen de continuo en su busca, se irriten y riñan disputándose aquellas inmundicias.

Lo que ordenado se publique para que por los Alcaldes Municipales de la provincia, presidentes de las Juntas locales de Sanidad, se disponga lo conducente para la más estricta observancia de las medidas propuestas.

Habana, 14 de junio de 1887.—*Luis Alonso Martín*.